

Legislación Nacional

LEY 26072IMPUESTO A LAS GANANCIASRégimen legal. LeyLey de
Impuesto a las Ganancias. Vigencia. Prórroga sanc. 21/12/2005; promul. 09/01/2006; publ. 10/01/2006**El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso sancionan con fuerza de ley:** TÍTULO I:IMPUESTO A LAS GANANCIAS**Art. 1.â??** Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 2009 la vigencia de la Ley de Impuesto a las Ganancias , t.o. en 1997 y sus modificaciones.TÍTULO II:IMPUESTO SOBRE LOS BIENES PERSONALES**Art. 2.â??** Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 2009 la vigencia del tí-t. VI de la ley 23966 , de Impuesto sobre los Bienes Personales, t.o. en 1997 y sus modificaciones.TÍTULO III:GRAVAMEN DE EMERGENCIA A LOS PREMIOS DE DETERMINADOS JUEGOS DE SORTEOY CONCURSOS DEPORTIVOS**Art. 3.â??** Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 2015, inclusive, la vigencia del gravamen de emergencia a los premios de determinados juegos de sorteo y concursos deportivos, creado por ley 20630 , prorrogada por las leyes 22898 , 23124 , 23286 y 24602 .TÍTULO IV:CONTRIBUCIÓN ESPECIALSOBRE EL CAPITAL DE LAS COOPERATIVAS**Art. 4.â??** Sustitúyese en el art. 6 de la ley 23427 y sus modificaciones, de Fondo para Educación y Promoción Cooperativa, la expresión ?veinte (20) perí-odos fiscales? por la expresión ?veinticuatro (24) perí-odos fiscales?.TÍTULO V:RÉGIMEN SIMPLIFICADOPARA PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES**Art. 5.â??** Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 2009 la vigencia del Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes, creado por la ley 24977 y sus modificaciones.TÍTULO VI:VIGENCIA**Art. 6.â??** Las disposiciones de la presente ley entrarán en vigencia el dí-a de su publicación en el Boletí-n Oficial, y surtirán efectos a partir del 1 de enero de 2006, inclusive.**Art. 7.â??** Comuní-quese al Poder Ejecutivo.Balestrini - Scioli - Hidalgo - Estrada